

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 29 de Enero de 1974.

B A N D O N° 22.- d

V I S T O S :

Las atribuciones conferidas al suscrito por la Honorable Junta Militar de Gobierno;

El informe de la Dirección de Industria y Comercio Provincial;

D E C R E T O :

Fijase a partir de esta fecha los siguientes precios máximos de venta al público de la carne de vacuno en los cortes que se indican :

CAZUELA : E° 180,00 el kilo, entendiéndose como tal al osobuco, asado de tira y cazuela con carne.

CARNE PARA MOLIDO : E° 240,00 el kilo, entendiéndose como tal el huachalomo y recortés de carne sin hueso.

Cualquier trasgresión al presente Bando, debe ser puesto en conocimiento de Dirinco para cursar las infracciones correspondientes.



SANTIAGO REYES BRITO
Teniente Coronel
Intendente Jefe Zona
Estado de Sitio Subrogante.

DISTRIBUCION:

Conforme Plan A. 1.